

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 279 - - -

PERIODO LEGISLATIVO 1987

EXTRACTO: BLOQUE C.P. - PROYECTO DE LEY DE ORGANIZACION

PENSION MENSUAL POR VIDA AL SR. ANGEL SILVANO

GORZA - -

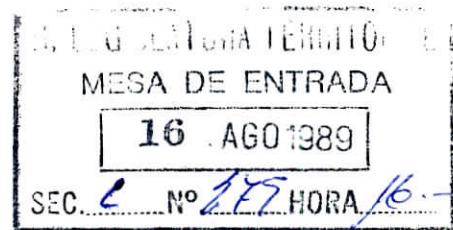
Entró en la sesión de: _____

COMISION Nº _____

Orden del Día Nº _____



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
HONORABLE LEGISLATURA
BLOQUE LEALTAD PERONISTA



LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY :

- ARTICULO 1º.- Otórgase una Pensión Mensual de por vida al Señor Angel Silvano Gorza, clase 1921, D.N.I. N° 13.480.619.-
- ARTICULO 2º.- El importe a que se refiere el Artículo 1º de la presente, será / equivalente al monto total de una pensión, Categoría 10 de la Administración Pública Territorial que perciban los Pensionados amparados por la Ley Territorial N° 244 y se modificará toda vez que lo sea para la referida Administración.-
- ARTICULO 3º.- El beneficiario de la presente Ley, gozará de las mismas coberturas sociales y en las mismas condiciones que le son brindadas a los / los agentes de la Administración Pública Territorial.-
- ARTICULO 4º.- La pensión concedida en el Artículo 1º regirá a partir de la promulgación de la presente Ley.-
- ARTICULO 5º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente serán imputados a las Partidas Presupuestarias correspondientes.-
- ARTICULO 6º.- Para el supuesto de que el destinatario de la presente Ley tenga / otorgado en su favor otro beneficio similar o análogo, deberá acreditar haber renunciado a éste, para usufructuar de lo otorgado por la presente Ley.-
- ARTICULO 7º.- De forma.-


Daniel O. LUCASO
Legislador


Raúl E. RODRIGUEZ
Legislador



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
HONORABLE LEGISLATURA
BLOQUE LEALTAD PERONISTA

FUNDAMENTOS

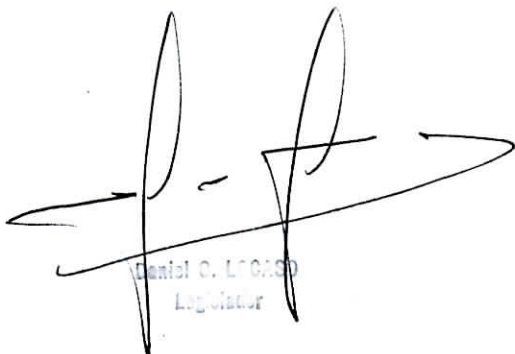
SEÑOR PRESIDENTE:

Cada vez que nos toca vivir la circunstancia de atender a un integrante de nuestra comunidad, que como en el caso del Señor Silvano Gorza, ha dado a la sociedad los mejores años de su vida y que ésta misma sociedad parece olvidar, nos preguntamos, ¿que pasa?

¿ Se ha perdido el sentido común de razonar y equilibrar nuestra conducta social, que aún permite, que quienes menos tienen y más nos necesitan se encuentren desprotegidos y abandonados ?

¿ O acaso el derecho común que consagra nuestra Constitución, a ellos no les llega ?

Entendemos que es hora de contribuir a la solución, / por eso es que insistimos ante éste Honorable Cuerpo a los efectos de que el presente Proyecto sea aprobado en la seguridad de que con ello habremos contribuido a dar solución a parte de los graves problemas / que nos aquejan.-



Daniel C. LÓPEZ
Legislador



Raúl E. RODRIGUEZ
Legislador